

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J-01836/2015 Matrícula: 18-15GJX- Titular: TESTICONTROL SYSTEM SLL Domicilio: CL JESUS Y MARIA 9-4º-E Co Postal: 14003 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2015 Vía: N432 Punto Kilométrico: 390,7 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6900 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 6,15% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02033/2015 Matrícula: 52-87CFR- Titular: JULIO FELICES SANROMA Domicilio: MAESTRO IBAÑEZ 17 1C Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 10:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEPEÑAS HASTA VENTA DE CARDENAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% . . SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MARCA CONTECSUR 2 PLATAFORMAS, CLASE III, NUMERO 73013. TRANSPORTANDO CARNE FRESCA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02113/2015 Matrícula: 34-20BCN- Titular: DIJURAY SL DISTRIBUCIONES RAMOS Domicilio: POL INDUSTRIA JODAR C FUENMAYOR PARC 5 Co Postal: 23500 Municipio: JODAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-401 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA ALBANQUEZ DE MAGINA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA UNA BOTELA DE UNA MERCANCIA PELIGROSA UN 1013 DIOXIDO DE CARBONO, 2.2 (3), (C/E), NO LLEVA CARTA DE PORTE PARA DOCUMENTAR DICHA MERCANCIA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO 5.4 DEL ADR. TRANSPORTA BEBIDAS. SE APORTAN FOTOS COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-02115/2015 Matrícula: 34-20BCN- Titular: DIJURAY SL DISTRIBUCIONES RAMOS Domicilio: POL INDUSTRIA JODAR C FUENMAYOR PARC 5 Co Postal: 23500 Municipio: JODAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-401 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA ALBANQUEZ DE MAGINA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA UNA BOTELLA DE UNA MERCANCIA PELIGROSA UN 1013 DIOXIDO DE CARBONO, 2.3 (3), (C/E), INPECCIONADO NO PORTA NINGUN EXTINTOR, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL APARTADO 8.1.4 DEL ADR. TRANSPORTA BEBIDAS. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»